

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34857 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 955/2020 Sección: C2

NIG: 0801947120208010116

Fecha del auto de declaración. 29 de julio de 2020.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Encarnación Reyes Pérez, con DNI 43437344G.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a PILAR NÚÑEZ CALDERÓN con DNI 35090831F.

Dirección postal: Calle Gran Vía Corts Catalanes 291-293, Entlo. 2, 08018 - Barcelona.

Dirección electrónica: pnc@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200046586-1